



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDÍCO N° 1.127.-**

QUILLÓN, Diciembre 19 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 070 de fecha 18.12.2013, del Administrador Municipal;
2. Programa valorizado denominado "**ANIVERSARIO N° 122, QUILLÓN 2013**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 061 de fecha 19.12.2013, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
5. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa valorizado denominado "**ANIVERSARIO N° 122 QUILLÓN**", que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre del presente año en dependencias de la I. Municipalidad de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder los \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) y que corresponden al Presupuesto Municipal vigente del año 2013, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

AGS/VPM/JPP/ovg

Distribución

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU